

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, dos de octubre de dos mil veinte.

Rad. 2019 313

Se señala nuevamente la hora de las 9:00 A.M. del 30 de octubre de 2020, para llevar a cabo la diligencia de interrogatorio como prueba anticipada de los señores AURA PATRICIA PALACINO AFANADOR, EDUARDO AFANADOR SALOMON y JAIME HUMBERTO PALACINO AFANADOR.

Como quiera que el solicitante desconoce la dirección electrónica de los por interrogar, se dispone que la notificación se efectúe conforme los artículos 291 y 292 del C. General del Proceso.

No obstante lo anterior, conforme lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020, previamente a la diligencia se aportaran las direcciones electrónicas a fin de hacerles llegar el link en el cual se desarrollará la diligencia, pues la misma se desarrollará virtualmente.

NOTIFIQUESE.



GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez